Declaración Jurada sobre utilización de Código de Contratación

Yo, **Julio Medina Yanho**, **C.I. Nº 3.290.904**, Director de la Unidad Operativa de Contratación de la **Convocante**, **Congreso Nacional**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID Nº 437.302** del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2023** para el **"SERVICIO DE VPN E INTERNET ALTERNATIVO PARA EL CONGRESO NACIONAL"**, se ha procedido a la adjudicación del presente llamado a la firma oferente ING. JULIO CESAR GOMEZ, y posterior firma del contrato, en razón a la necesidad institucional del servicio solicitado, teniendo en cuenta los siguientes puntos: 1- La necesidad de la adjudicación del servicio solicitado, este permitirá una conexión a través del internet y de la Red Privada (VPN) entre el Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda (RMPS) lo que agilizará los trabajos que son realizados por las distintas dependencias de la institución en forma conjunta con el Ministerio de Economía y Finanzas (ex Ministerio de Hacienda), siendo el servicio de internet un respaldo a estos servicios. 2- Considerando los plazos establecidos en la Resolución Nº 3057/2023 de la DNCP para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometen el PGN 2023. 3- Los fondos necesarios se encuentran previstos en el presente ejercicio fiscal, por lo cual la provisión se debe realizar dentro del mismo. Todo el proceso se ha realizado con conocimiento de las directrices emanadas de la DNCP, la presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/2020, art. 3 inciso a).

Obs.: Se adjunta documentación que acredita la personería invocada.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contratación

"Sesquicentenário de la Epopeya Nacional 1864-1870"

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 341.-

POR LA QUE SE DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A UN FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 5 de agosto de 2022.

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar en carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General Administrativa de la Honorable Cámara de Senadores al funcionario permanente **Julio César Medina Yanho,** con C.I. Nº 3.290.904, con antigüedad a partir 01 de agosto de 2022.

Art. 2º.- Asignar al mencionado funcionario la Categoría Q47 en concepto de "Gasto de Representación", dentro de la Entidad 11-02 Cámara de Senadores, de conformidad al Anexo de Personal previsto en la Ley 6.873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", con antigüedad 01 de agosto de 2022.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar R. Salomón F.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MEDINA YANHO
JULIO CESAR

FECHA DE NACIMIENTO
04-06-1983

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
CONCEPCION

FECHA DE VENCIMIENTO
24-10-2023

3290904

FIRMA INTERESADO

0645537

IC: 061-05081983-097 UBICACION: PN-11-21-001-904

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 24-10-2013

Crio.Ppal.DEJAP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY3290904<<1<<<<<<<<<<<<<<<
8306041M2310244PRY<<<<<<<<<<<0
MEDINA<YANHO<<JULIO<CESAR<<<<<